

En Zizur Mayor (Navarra) a dieciocho de diciembre de dos mil ocho.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

1.-RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN CONFERIDA A DOÑA MARÍA DÍAZ CASTILLO PARA LA ASISTENCIA COMO SECRETARIA A ESTE ACTO. Presenta el S/r. Alcalde para general conocimiento y ratificación, el DECRETO DE ALCALDÍA Nº 537/2008, de 3 de noviembre.- HABILITACIÓN TEMPORAL A DOÑA MARÍA DÍAZ CASTILLO como Secretaria del AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR por el que RESUELVE: CONFERIR la condición de Secretaria Habilitada temporal de la Corporación del Ayuntamiento de Zizur Mayor a DOÑA MARÍA DIAZ CASTILLO, para el desempeño del citado puesto de trabajo con las funciones propias del cargo de asesoramiento legal y fe pública, así como de las funciones de gerencia que le puedan ser encomendadas por los órganos de gobierno municipales en cada momento.

Se ratifica por unanimidad.

2.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ULTIMAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS, LA PRIMERA DE 30/10/2008, Y LA SEGUNDA DE 27/11/2008 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 04/12/2008.- Se procede con la lectura de: el Acta de la Sesión Plenaria correspondiente al 30/10/2008, el Acta de la Sesión Plenaria correspondiente al 27/11/2008 y el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente correspondiente al 04/12/2008.

Inicia el debate el Sr. Alcalde aclarando que el acta correspondiente a la Sesión Plenaria celebrada el 30/10/2008 no se aprobó anteriormente porque, en primer lugar, la Sra. Valencia entendía que faltaba una intervención, cuyo texto se lee a continuación por la Sra. Secretaria y que aquí se da por reproducido (aclaro la Sra. Valencia que el texto de la intervención es literal, de la cinta); y porque, en segundo lugar, hubo una intervención de un concejal no presente en la que expresó que no estaba de acuerdo en cómo estaba recogido un voto, por lo que se lee por la Sra. Secretaria la modificación del voto presentada por el Sr. Alcalde y que aquí se da por reproducida. Interviene el Sr. Vizcay indicando que cuando en el Acta hay un error de concepto, por ejemplo si se dice "sí" en una votación y se pone "no", él está conforme con que se modifique; pero no en caso contrario, porque sino en lugar de un resumen del Acta va a ser una transcripción literal de todo lo grabado siendo necesario para ello, como en el Congreso de los Diputados, Luz y Taquígrafos. Por ello añade que si nos ponemos a revisar y corregir el Acta que una persona experta como es la Secretaria del Ayuntamiento, María en este caso o cualquier otro, y no confiamos en el resumen de lo que se ha hablado, llegaremos a un Acta de 85 o más páginas. Por ello propone que se confíe en la Secretaria en cuanto a que el resumen del acta esté plasmado en el texto que presenta, a salvo errores de concepto. Interviene la Sra. Montero manifestándose en contra de la opinión anterior porque entiende que cuando un concejal o una concejala solicita la inclusión de una intervención lo hace porque la considera importante; e insiste en que cuando se solicita una inclusión de esta índole no es desconfianza en la

técnica o técnico que hace el Acta, sino que se hace porque se quiere puntualizar un determinado punto. La Sra. Valencia se adhiere a la opinión anterior y afirma que si ha pedido la inclusión es porque la considera importante y manifiesta que no desconfía de la Sra. Secretaria.

Concluido el debate se vota en primer lugar la inclusión del texto aprobándose por unanimidad. A continuación se vota la segunda modificación señalada aprobándose por unanimidad. Por último se vota el Acta con las dos modificaciones indicadas aprobándose por unanimidad.

En segundo lugar se vota el acta correspondiente a la Sesión Plenaria celebrada el 27/11/2008 aprobándose por unanimidad.

En tercer lugar se vota el acta correspondiente a la Sesión Plenaria celebrada el 04/12/2008 aprobándose por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 574/2008 al Decreto de Alcaldía Nº 607/2008, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

4.- RENUNCIA DE D. JOAQUÍN MARIA GARCÍA APESTEGUÍA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente: "Vista la renuncia formulada por el Concejale de este Ayuntamiento D. JOAQUÍN MARIA GARCÍA APESTEGUÍA, según escrito presentado en el Registro General el día 2 de DICIEMBRE de 2008, SE ACUERDA tomar conocimiento de dicha renuncia."

La Sra. Montero interviene en primer lugar agradeciendo al Sr. García por el trabajo prestado. El Sr. Iriarte indica que ellos, a pesar de que ya han hablado con él personalmente, quieren sumarse al agradecimiento por su larga trayectoria en el Ayuntamiento. El Sr. Colio también se suma al agradecimiento. Por su parte el Sr. Bermejo, en nombre de Izquierda Unida, quiere también saludar a Joaquín al que considera personalmente como a un amigo por el tiempo compartido juntos y apoyarle en la decisión tomada.

El Pleno queda enterado.

El Sr. Iriarte hace ver que en la propuesta se hace referencia a "propuesta de acuerdo", ante lo cual la Sra. Secretaria explica cómo, previa consulta de la Junta Electoral Central, había constatado que era innecesario votar una renuncia, en principio, personal y por ello incuestionable.

5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR EN EL CONSEJO DE SALUD DE ZONA, EN LA MESA DEL SUELO Y EN EL CONSORCIO DEL AVE.- Propone el Sr. Alcalde los nombramientos de representantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor, sustituyendo a los nombrados por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2007, en la forma siguiente:

CONSEJO DE SALUD DE ZONA:

- DOÑA LOURDES LIRAS GARRIZ, en sustitución de D. JOAQUIN MARIA GARCIA APESTEGUIA.

MESA DEL SUELO:

- DOÑA LOURDES LIRAS GARRIZ, en sustitución de D. JOAQUIN MARIA GARCIA APESTEGUIA.

CONSORCIO DEL AVE:

- DOÑA LOURDES LIRAS GARRIZ, en sustitución de D. JOAQUIN MARIA GARCIA APESTEGUIA.

Inicia el debate el Sr. Iriarte anunciando que su voto va a ser negativo ya que en el punto 17 presentan una moción con una propuesta totalmente diferente. Añade que se atreve a decir que en esta propuesta se palpa la soledad del Equipo de Gobierno que vuelve a reincidir en el mismo error del último año y medio y aun lo multiplica. Resalta que considera esto un error manifiesto mediante el cual priva de presencia a UPN dónde, considera, legalmente le corresponde a pesar de lo cual y como no podía ser de otra manera respetan el respaldo que tengan ambas propuestas. La Sra. Montero por su parte adelanta que el PSOE va a votar en contra de ambas propuestas porque entienden que lo que el Ayuntamiento necesita en este momento es consensuar las propuestas; considera que ambos partidos deberían haber consensuado más las propuestas para evitar crispaciones dado que el Ayuntamiento lo que necesita es consenso y un partido capaz de liderar en las distintas situaciones. A continuación el Sr. Bermejo indica que ellos han decidido abstenerse en las dos porque, en la línea señalada por la Sra. Montero, entienden que hacen falta soluciones. La Sra. Valencia también afirma que va a votar en contra ya que el Equipo de Gobierno, a pesar de que al inicio de la legislatura hablaban de un Ayuntamiento participativo, está asumiendo todo tipo de cargos sin hacer partícipes a los demás concejales. Sigue el Sr. Iriarte haciendo referencia a que la opinión de UPN, desde el 29 de junio de 2007, consiste que deberían estar presentes en el Consorcio del AVE, en el Centro de Salud y en la Mesa del Suelo. También hace referencia a que UPN está dispuesto a liderar el consenso en el Ayuntamiento con los demás concejales, excepto con la Sra. Valencia y NA-BAI, y a poner soluciones, pero poniendo condiciones. El Sr. Colio pide la palabra para preguntar al Sr. Iriarte si cuando habla de consenso y excluye a NA-BAI, excluye también a la concejala tráfuga. La Sra. Montero, por su parte, quiere decir al portavoz de UPN que todos pueden presentar propuestas pero que cuando éstas se refieren a la elección de concejales o concejalas para que representen al Ayuntamiento en organismos debe haber consenso; y en cuanto al grupo que lidere el consenso quiere distinguir conceptos ya que no entienden por consensuar sumar votos para tener mayoría, sino llegar a un entendimiento entre todos independientemente de que se tenga o no mayoría. Por su parte la Sra. Arenzana quiere contestar al Sr. Colio que no es tráfuga porque no se ha ido a otro partido pero que si él lo considera así le encanta porque así está el Equipo de Gobierno con tres personas. El Sr. Iriarte sin ánimo de polemizar ni de alargar el debate señala que margina a NA-BAI porque ideológicamente no comparten nada y menos después del año y medio de gobierno que han experimentado y, por otro lado, si consienten, consensúan o suman con la Sra. Arenzana no es problema de NA-BAI. Insiste en que UPN es el grupo mayoritario; en que ya hubo consenso meses anteriores que ha dado un resultado que cuestiona y en que la voluntad de consensuar no puede llevar a obviar los siete votos que obtuvo UPN. La Sra. Montero para terminar, afirma

que el concepto del PSOE de consenso no es sumar 9 votos sino de llegar entre todos a coincidir en la realización de un proyecto.

Se procede a la votación rechazándose la propuesta por 12 votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia, Sra. Arenzana), 3 a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio) y 1 abstención (Sr. Bermejo)

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2009.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2009, confeccionado de la forma siguiente:

- 29 de enero.
- 26 de febrero.
- 26 de marzo.
- 23 de abril.
- 28 de mayo.
- 25 de junio.
- 27 de agosto.
- 24 de septiembre.
- 29 de octubre.
- 26 de noviembre.
- 17 de diciembre.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2009.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el PLAN DE EUSKALDUNIZACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2009, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 20.005,47 euros.

En primer lugar la Sra. Montero, en nombre del PSOE, quiere solicitar la retirada del punto dado que, como ya expuso en el Departamento de Cultura, entre los trabajadores y trabajadoras incluidos, hay una trabajadora que consideran que por sus circunstancias va a tener suspendido el contrato con el Ayuntamiento de Zizur por lo que dudan de que sea el Pleno el órgano competente para incluirla en el Plan de Euskaldunización. Manifiesta que es una situación propiciada por la Ley de Igualdad, que respetan los términos de la misma, pero tienen dudas en cuanto a que sea el Pleno el órgano competente para decidir sobre una situación relativa a una persona que no está bajo la dependencia del Ayuntamiento en dichas fechas. Concluye haciendo ver que el PSOE no quiere votar en contra pero tampoco votar algo sin saber si procede legalmente. El Sr. Iriarte afirma que dichas dudas, que se generaron el día anterior y que se mantienen, pueden llevarles a sumarse a la propuesta de retirar el punto a pesar de que siempre votan a favor del Plan de Euskaldunización. La Sra. Montero aclara que hay un informe médico de NORLABOR relativo al riesgo grave de la trabajadora, pero que no resuelve la duda jurídica consistente en si el Pleno debe acordar la inclusión de una trabajadora en ésta situación en el Plan. El Sr. Alcalde indica que, a pesar de

que conocía las dudas planteadas, no ha accedido a retirar el punto porque hay una persona que inicia su curso el 12 de enero por lo que se vería perjudicado por la retirada. La Sra. Montero adelanta que la voluntad del PSOE es aprobar el Plan de Euskaldunización por lo que propone mantener la propuesta pero excluyendo lo relativo a la trabajadora cuya situación plantea dudas. El Sr. Alcalde pregunta si la nueva propuesta consiste en votar el Plan de Euskaldunización excluyendo las menciones relativas a las personas que se hallen en dicha situación y adecuando las cifras a la modificación. El Sr. López solicita analizar que el problema manifestado no implique que la persona afectada no pueda hacer el curso para evitar que alguien resulte perjudicado. El Sr. Alcalde indica que la misma no inicia el curso hasta el 13 de marzo por lo que entiende que cabe una posterior aprobación. El Sr. Bermejo por su parte propone aprobar el punto bajo la previsión de que el informe aclare que el Pleno efectivamente es competente. A instancia del Sr. Colio el Sr. Alcalde acuerda un receso para que los portavoces puedan analizar la cuestión y sus posibles soluciones; tras el cual propone aprobar el Plan con la exclusión de la persona que genera dudas y más adelante, cuando se aclaren las cuestiones jurídicas planteadas, votar, en su caso, el Plan respecto a la misma.

Se vota en primer lugar la modificación del Plan de Euskaldunización en el sentido de excluir a la persona cuya situación es objeto de controversia, posponiendo la votación correspondiente, y adaptando el Plan a dicha exclusión lo que se aprueba por unanimidad.

Posteriormente se vota la propuesta con dicha modificación, que se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2009.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2009, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se ratifica por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES SOCIOLABORALES (EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO) PARA EL AÑO 2009 Y SU CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, el Proyecto de Actividades Sociolaborales (Empleo Social Protegido) para el año 2009, así como la propuesta de contratación de las personas acogidas en el mismo, conforme a la documentación elaborada por el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR. Presenta la Señora Presidenta de la Comisión de Servicios

Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, el Proyecto de Ordenanza para la Regulación del Servicio de Atención a Domicilio del Ayuntamiento de Zizur Mayor, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

11.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA FINANCIACION DE UN CENTRO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, el CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL GOBIERNO DE NAVARA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA FINANCIACION DE UN CENTRO DE ATENCION A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido, ratificando la facultad del Sr. Alcalde para su firma así como para la de las prórrogas previstas en el mismo.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una ratificación porque el Convenio ya está firmado y entregado al Gobierno de Navarra por Decreto de Alcaldía, dado que las fechas para entregarlo concluían el 15 de diciembre. Posteriormente la Sra. Valencia explica que su voto va a ser de sentido negativo dado que no está de acuerdo en que el Centro sea gestionado por una empresa privada ya que al ser centros de titularidad municipal y subvencionados por el Gobierno de Navarra, el personal también debería ser asumido o por el Ayuntamiento o el Gobierno de Navarra.

A continuación se procede a efectuar la votación, ratificándose el convenio por 15 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo, Sra. Arenzana) y 1 en contra (Sra. Valencia)

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL CORRESPONDIENTE A HONORARIOS POR DIRECCIÓN DE OBRA RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR ARDOI.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“Finalizadas las obras de Urbanización del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor que fueron adjudicadas mediante Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2005; recepcionadas las mismas con fecha 7 de mayo de 2007; aprobada su Certificación Final mediante Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2008. Así mismo, a la vista de sendos Informes emitidos por la Dirección de Obra y por el Equipo contratado para la Gestión Urbanística, Económica y Administrativa del Sector Ardoi, en estos se constata que están pendientes de liquidar los honorarios correspondientes al incremento en el tiempo de dedicación de la D.O. para el diseño y posterior control de ejecución de tres obras nuevas, obras cuyo expediente de modificación tuvo su correspondiente aprobación por este pleno en su momento. La referencia del aumento de honorarios es por la ejecución de las obras necesarias para la urbanización del sector, siguientes: Nuevo Colector

de Pluviales, Nueva canalización de Telecomunicaciones, y Desvío de un Tramo de la Red de Abastecimiento. En aquellos se certifica la procedencia del pago solicitado por la Dirección de Obra así como la cuantía solicitada, que asciende a 45.338,60€ (IVA incluido). Si bien la asistencia relativa a estas dos últimas obras es de la competencia municipal exclusivamente, no es así por lo que respecta al << Nuevo Colector de Pluviales >> obra para cuya realización se suscribió un Convenio con Servicios de la Comarca de Pamplona con una proporcionalidad del 79% para esta última, y del 21% para todo el Sector Ardoi.

Como consecuencia de lo anterior, el reparto de costes total es el siguiente: a Servicios de la Comarca de Pamplona: 26.427,75 €, IVA excluido; y al Sector Ardoi: 12.837,25, IVA excluido. Añadir a título meramente informativo que siendo la cuota de participación del Ayuntamiento en el Sector Ardoi del 10,1524€, la cantidad final que corresponde satisfacer a este ayuntamiento es de 1.303,29 €, IVA excluido. ACUERDA: 1º.- APROBAR la Liquidación Final correspondiente a Honorarios por Dirección de Obra relacionados con el Proyecto de Urbanización del Sector Ardoi, cuyo importe asciende a la cantidad de 45.338,60€ (IVA incluido), y con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto. 2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

Se aprueba por unanimidad.

13.- PROPUESTA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Es indudable que el comportamiento de la inmensa mayoría de la ciudadanía responde a los criterios y valores propios de una sociedad democrática consolidada por lo que resultan más dramáticos, dolorosos e inaceptables los casos de violencia de género, por cuanto atentan directamente a la dignidad y libertad de las personas y, por ello, al fundamento de nuestra sociedad. Uno sólo de estos hechos, y mucho más su incomprensible reiteración, nos obliga a todos y a todas y, en particular, a las instituciones, a reflexionar para identificar las raíces profundas que pueden motivar estos comportamientos que, implican al conjunto del cuerpo social y a trabajar más eficazmente en favor de la erradicación de cualquier concepto o actitud social o cultural que pudiera servir de coartada a la violencia de género, partiendo del principio de tolerancia cero. SE ACUERDA: Comprometernos de manera directa y personal para que las relaciones sociales se basen en los principios de la igualdad, de libertad, de respeto a la otra persona reconocida en su dignidad, y, en consecuencia, impulsar y/o apoyar, desde el ayuntamiento, iniciativas en colaboración con las familias, la escuela, en el marco de las actividades culturales que organizamos, en el ámbito laboral, etc., que contribuyan a superar cualquier resabio que pueda justificar la violencia contra las mujeres. Del mismo modo, y apoyándonos en los Servicios Sociales, velar, más si cabe, y colaborar en la resolución de cualquier posible situación de riesgo que pudiera detectarse en nuestro municipio.

Se aprueba por unanimidad.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA MAITE VALENCIA AL PLENO DE ZIZUR MAYOR – NAGUSIA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN.- Presenta la Sra. Maite Valencia una moción relativa a la violencia de género del siguiente tenor literal: "Teniendo en cuenta los compromisos que ha adquirido este ayuntamiento de ir

realizando distintas iniciativas relacionadas con la violencia de género presentamos para su aprobación en pleno las siguientes propuestas: 1. Realizar un estudio de "los puntos oscuros" que puedan existir en el municipio de Zizur, dotándolos de la iluminación necesaria, con el objetivo de evitar zonas de riesgo. 2. Realizar un programa educativo específico para la juventud de Zizur sobre violencia de género."

Defiende la propuesta la Sra. Valencia refiriéndose especialmente al segundo punto por entender que el primero está bien explicado. En cuanto al anterior afirma que en las relaciones entre los jóvenes de Zizur, como en la sociedad también se refleja, está la cultura machista. En el trato, en el lenguaje, en los roles, en los estereotipos, etc. En esta sociedad que tiene un problema tan grave como es la violencia de género habiendo estadísticas que dicen que entre los jóvenes también se dan agresiones, incluso muertes, es necesario este programa que planteamos hoy. Considera que abordarlo es complejo porque está muy integrado y llegar a los jóvenes tiene su dificultad; pero entiende que hay que empezar a trabajar en ello y más cuando el Ayuntamiento cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo propuestas de este tipo. Por su parte la Sra. Montero adelanta que se van a abstener no porque no estén de acuerdo en el fondo de lo que se plantea sino porque considera que el Ayuntamiento tiene que trabajar más sobre estos temas. Insiste en que el foro para discutir dicha materia es la Comisión desarrollando vías efectivas de trabajo. El Sr. Iriarte también adelanta que el voto de UPN va a ser negativo, en primer lugar, porque en el texto se habla en plural cuando los Tribunales han afirmado que la Sra. Valencia es una Concejala no Adscrita que debería hablar en singular; y, en segundo lugar, porque no admiten la forma de trabajo que desarrolla la Sra. Valencia. La Sra. Valencia pide la palabra a efectos de aclarar que si bien su grupo político ha desaparecido, ella sigue representado a más de 500 votantes que le votaron en Zizur. El Sr. Colio indica que NA-BAI va a votar a favor de la moción al entender que todo lo que se haga en contra de la violencia sobre las mujeres es positivo. En cuanto al punto relativo a los puntos oscuros espera que se solucionen con la planificación de las nuevas iluminaciones; y en cuanto al punto número dos también entienden que está en el tintero en el Plan de Juventud; y en cuanto al hecho de que lo presente la Sra. Valencia no tienen nada que objetar a la forma de trabajar que la misma libremente considera correcta por lo que votaran las propuestas no por ello si no por el contenido de la propuesta. El Sr. Bermejo también adelanta que van a votar a favor ya que creen que se debe hacer todo lo posible para acabar con la lacra que supone la violencia de género.

Se rechaza la moción por 7 votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez), 5 a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sra. Valencia, Sr. Bermejo) y 4 abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Arenzana).

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008 SOBRE EL ACCESO A LA PÁGINA WEB MUNICIPAL. Esta iniciativa se presenta con el fin de garantizar el acceso a la información de la ciudadanía que así lo desee y que los grupos políticos en las mismas condiciones de igualdad, puedan hacer llegar sus iniciativas al mayor número posible de



vecinos y vecinas que accedan a la página Web municipal. Quien quiera recabar datos generales de Zizur Mayor, de su organización, de sus actividades y también de los diferentes posicionamientos políticos y de la pluralidad que lo compone, podrá hacerlo si los medios técnicos municipales contienen la mayor información posible del Ayuntamiento. El avance de los medios técnicos y el aumento del uso de Internet, hacen que este tipo de comunicación sea utilizado para garantizar todos los derechos y se haga compatible con otras maneras de articular la información. Es decir actualizar y poner al día los medios técnicos municipales con la inclusión de la mejor y mayor información posible, incluida la de quienes no forman parte de los gobiernos municipales. Esta medida además de garantizar y facilitar todo esto, dará una imagen de Zizur Mayor mucho más plural, abierta y transparente. Conceptos básicos en las democracias que se creen asentadas y quieren llamarse modernas y adecuadas a los tiempos. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal socialista propone al Pleno el siguiente ACUERDO: Los grupos políticos municipales dispondrán de un espacio en la Web municipal.

La Sra. Montero defiende la propuesta indicando que se trata de que los grupos municipales puedan disponer de un espacio en la página del Ayuntamiento. El Sr. Iriarte indica que ellos van a votar a favor pero que les genera el texto la duda de si las concejales no adscritas puedan acceder a él o no, ya que en caso negativo se les estaría marginando. La Sra. Montero especifica que a falta de Reglamento se presenta la moción con lo que existe en dicha fecha. La Sra. Valencia en la misma línea indica que votaría a favor si en lugar de grupos municipales pusiera concejales que, por otro lado, entiende que es lo correcto. La Sra. Montero insiste en que la moción se ciñe al Reglamento de organización común a todas las entidades. El Sr. Colio se pronuncia en el mismo sentido por lo que estarían de acuerdo si pusiera grupos municipales y concejales no adscritos ya que, al menos a la Sra. Valencia, nadie le ha privado de ese derecho. En cuanto a la mención efectuada a la falta de Reglamento interno afirma que el texto está preparado pero que falta consenso para subirlo a Pleno. La Sra. Arenzana interviene para recordar al Sr. Colio que a ella su derecho tampoco se lo ha quitado nadie. El Sr. Bermejo adelanta que va a apoyar la propuesta en todo caso pero sí que entiende que la extensión a los concejales no adscritos debería ser tomada en consideración por la proponente. La Sra. Montero admite la propuesta pero si se amplía no a todos los concejales sino sólo a los o las concejales no adscritas. El Sr. Colio entiende que si se aprueba la propuesta es necesario juntarse en una Comisión para determinar la forma de ejecutar el acuerdo. La Sra. Montero apunta que debe haber un criterio para determinar y regular el funcionamiento, pero que en todo caso considera que las propuestas que han tenido entrada en el Registro puedan colgarse directamente para lo que plantea la posibilidad de modificar el texto.

El Sr. Alcalde procede a efectuar la votación de la propuesta con la modificación aceptada, que consiste en incluir la oportuna referencia a los concejales no adscritos (el acuerdo queda redactado con el siguiente tenor literal: "Los grupos políticos municipales y los concejales o concejales no adscritos, dispondrán de un espacio en la Web municipal"), la cual se aprueba por unanimidad.

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008 A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL. El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo de Inversión Local y un fondo Especial del Estado para la dinamización de la Economía y el Empleo aprobándose créditos extraordinarios para atender a su financiación y englobando todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo. Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país. Al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales. Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo. A través del fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Las de adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
- Las de supresión de barreras arquitectónicas.
- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que este Ayuntamiento pueda beneficiarse y acogerse al Fondo de Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto Ley que regula este Fondo, los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.
2. Con el fin de ejecutar ese compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo.
3. En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personas de nueva contratación que se encuentren en situación de desempleo.
4. Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata, que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones más necesarias del municipio.
5. Se considerarán prioritarias a los efectos de presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.
6. El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor mantendrá un presupuesto de inversión para el ejercicio del año 2009, coincidente, al menos, con la media de inversión de los últimos tres ejercicios presupuestarios aprobados pro el Pleno Municipal. Además, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, se compromete a presentar proyectos de inversión pro la totalidad de la cuantía que recibirá el Ayuntamiento de Zizur Mayor, y que asciende a 2.334.298 euros conforme al Fondo Estatal de Inversión Local para la dinamización de la Economía y el Empleo.
7. El Ayuntamiento de Zizur Mayor, deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en la que se especifique el presupuesto del proyecto y su plazo de adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de que se trata de un obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o del la Junta de gobierno del Ayuntamiento, según proceda, en el que se apruebe el proyecto.

Interviene la Sra. Montero proponiendo que además de los puntos de la moción se incluya uno más relativo a la convalidación del Real Decreto Ley por el Parlamento del siguiente tenor literal: " Instar a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y especialmente a los 5 Diputados por Navarra a que voten a favor de la Convalidación del Real Decreto-Ley sobre el Fondo Estatal de Inversión Local, que tiene por objeto promover la realización de obra pública y de inversiones generadoras de empleo por parte de los Ayuntamientos, con el fin de contribuir a la reactivación de la economía española en 2009." En otros términos, solicita de una manera especial que todos los grupos presentes insten a sus diputados para que aprueben en el Parlamento la propuesta. En cuanto a las cuestiones que plantea la moción quieren dejar un pronunciamiento entero sobre los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento a efectos de impedir que los 2.334 millones sirvan para sustituir a las inversiones del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde entiende que, de conformidad con la Sra. Secretaria, la propuesta implica una enmienda por lo que procede votar la inclusión del texto antes que la moción. El Sr. Iriarte, por su parte, solicita que cuando se vaya a presentar un texto nuevo se fotocopie y se reparta previamente ya que no ha podido entender suficientemente la modificación. La Sra. Montero, tras explicar que no se ha procedido de ese modo porque la posibilidad de proponer la modificación ha surgido en el último momento, vuelve a leer el texto anterior al que nos remitimos. A instancia del Sr. Alcalde se vota en primer lugar la inclusión del texto indicado que se aprueba por 15 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sra. Valencia, Sr. Bermejo, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Arenzana) y 1 abstención (Sra. Valencia). Posteriormente se inicia el debate de la moción interviniendo en primer lugar el Sr. Colio quién adelanta que NA-BAI se va a abstener en la votación dado que, a pesar de que están de acuerdo con la finalidad de la subvención, le presenta dudas el punto 6, cuando habla del Presupuesto. Asimismo le genera dudas los puntos 2 y 3 en cuanto a la regulación y ejecución de las premisas relativas a la generación de empleo. Contesta la Sra. Montero que la argumentación del Sr. Colio le parece una forma de evadirse de las obligaciones derivadas del contenido de la moción, tanto en cuanto al fomento de empleo, como a las inversiones presupuestarias. El Sr. Iriarte, por su lado, no considera necesaria la moción dado que la responsabilidad de todos los Ayuntamientos de España es aceptar de buen grado la política económica del Gobierno y entiende que el PSOE publicite su actividad. En cuanto a la obligación relativa a los Presupuestos, entiende que el Equipo de Gobierno no es capaz de cumplirla ya que, al contar con tres votos o como mucho cuatro, no puede ni siquiera aprobar los presupuestos. Por otro lado resalta que entiende que el Pleno es el órgano competente para determinar las obras que deberían llevarse a cabo con dicho Plan. Por último, resalta, primero, que no entiende muy bien el último punto añadido, y segundo, que como obras posibles su intención es incluir el campo de fútbol. Concluyendo: con matizaciones e interpretaciones, sí a la moción. La Sra. Montero por alusiones, según afirma, quiere contestar al Sr. Iriarte; primero, que no se trata sólo de publicitar las iniciativas del PSOE en el Gobierno de España, sino de presentar propuestas y fomentar la actividad del

pueblo; y, segundo, en cuanto al punto relativo a los Presupuestos, entiende que la postura de NA-BAI ha quedado clara de forma que el PSOE ya conoce la postura de los distintos partidos políticos. El Sr. Colio afirma que el Equipo de Gobierno sí ha presentado un presupuesto que se ha debatido durante varios meses, pero que no se sube al Pleno porque solo tenía tres votos. En cuanto a las inversiones que el PSOE quiere incluir en el Presupuesto destaca que la idea del Equipo de Gobierno consistía en hacer los Presupuestos con un Plan de Inversiones detrás, pero desde luego que en ningún caso la voluntad del Gobierno consiste en no hacer inversiones. La Sra. Montero contesta que el Gobierno no parece tener intención de hacer inversiones cuando se contemplan en los presupuestos los intereses del importe como ingresos, por ello o incluyen los intereses para cuadrar el presupuesto o porque pretenden tener el dinero invertido en el Banco. El Sr. Colio le contesta que no le permite decirle que está "falseando" los presupuestos. La Sra. Montero contesta que lo que dice es que pretenden "cuadrar" los presupuestos y afirma que dado que considera que es cierto podría ponerse el proyecto de presupuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que la ciudadanía vea los presupuestos y compruebe si es cierta o no la afirmación. El Sr. Iriarte interviene indicando que quizá se está descubriendo la realidad del Ayuntamiento y la situación financiera que, en contra de lo que ocurre en otros Ayuntamientos, es buena, gracias al desarrollo urbanístico. Por otro lado, afirma que UPN también quiere hacer obras y que sea el Pleno el que decida cuales hacer. También se dirige al Sr. Colio para decirle que no hay Presupuestos por culpa del Equipo de Gobierno. La Sr. Valencia solicita que la moción se vote por puntos ya que están de acuerdo en el primer punto, pero en los otros puntos y salvo el 6º en el que tampoco está de acuerdo porque lo que se pide en él no es competencia del Equipo de Gobierno sino del Pleno, entiende que no son más que una reiteración del Real Decreto Ley. La Sra. Montero le contesta que no admite la iniciativa por lo que mantiene la moción en la forma inicialmente presentada y que incluyen algunos de los puntos del Real Decreto Ley porque son los que consideran importantes para que los proyectos salgan adelante. El Sr. Alcalde le pregunta si acepta la propuesta.

La Sra. Montero contesta que no por lo que se vota la moción que se aprueba por 12 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo, Sra. Arenzana) y 4 abstenciones (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sra. Valencia,).

17.- MOCIÓN QUE PRESENTA UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA SU DEBATE. El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de Zizur Mayor propone para su debate: Ante la vacante producida como consecuencia de la dimisión de un concejal proponemos a Luis Mari Iriarte Larumbe como miembro del Consorcio del AVE, así mismo proponemos como miembro de la Mesa del Suelo a Luis Mari Iriarte. Ante la vacante producida por la dimisión de un concejal proponemos para la Junta del Centro de Salud de Zona a Jose Manuel Vizcay Vilella.

El Sr. Iriarte entiende que no es necesario defender la propuesta dado que ya lo ha hecho en el punto anterior relativo a la misma materia. En

cualquier caso incide en el hecho de que UPN propició que hubiera un tercer representante del Ayuntamiento en el Consorcio del AVE para que estuviera presente la oposición y considera que éste debería del UPN. El Sr. Colio pone en duda la legalidad de la moción dado que pretende designar un representante del Ayuntamiento sin designarlo el Sr. Alcalde. La Sra. Secretaria afirma que todas las cuestiones que surjan deberán estudiarse antes del siguiente Pleno. El Sr. Iriarte pregunta que si sólo pueda determinar el Sr. Alcalde el contenido del Orden del Día. El Sr. Colio afirma que él sólo ha planteado una pregunta. El Sr. Iriarte dice que no cabe dudar sobre la legitimidad de presentar una moción y de que el Pleno democráticamente se pronuncie. El Sr. Colio contesta que él solo ha planteado una duda, que no se opone a la votación, pero que sí quiere que conste en Acta la duda planteada sobre el procedimiento. El Sr. Iriarte contesta que la propuesta la hubieran podido plantear en el punto anterior lo cual hubiera dado lugar a dos votaciones y la situación hubiera sido la misma. La Sra. Montero adelanta que su grupo va a votar en contra, pero critica que se planteen dudas sobre la legalidad de presentar mociones. El Sr. Colio fundamenta su duda en la distinción que hace la Ley entre las competencias de Pleno y de Alcaldía y afirma que la designación de representantes pudiera ser competencia de Alcaldía. La Sra. Montero insiste en que si se les ha planteado esa duda deberían haberlo consultado con la Secretaria previamente. El Sr. Alcalde indica que la consulta se ha realizado a un asesor externo. El Sr. Colio contesta que su intención no es poner en evidencia a la Secretaria. El Sr. Iriarte afirma que no entiende dónde están las dudas. El Sr. Bermejo pregunta si es posible hacer una Junta de Portavoces a fin de consensuar los candidatos para las vacantes. El Sr. Colio indica que no tiene problemas al respecto. El Sr. Bermejo entiende que lo importante es llegar a un consenso y que, en caso contrario, se abstendrá. El Sr. Iriarte pregunta al anterior que cómo pretende llegar a ese consenso. A instancia del Sr. Alcalde se procede a efectuar la votación produciéndose un empate al obtener 8 votos a favor y 8 votas en contra. El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Iriarte quién critica a aquellos que no cumplen su palabra. El Sr. Colio, por su parte, echa en cara al Sr. Iriarte que utilice la falta de un concejal del equipo de gobierno y el voto de una tráfuga para ocupar un sillón. El Sr. Bermejo aclara que él no ha negociado su voto. El Sr. Iriarte contesta al Sr. Colio que los que hacen el ridículo políticamente es el equipo de gobierno. El Sr. Colio por su parte hace hincapié en la necesidad de actuar con ética. El Sr. Iriarte cuestiona el hecho de que se designe como "tráfuga" a la concejala no adscrita y aclara por qué entiende que NA-BAI no tiene mucho qué decir respecto al TAV. La Sra. Arenzana aconseja al portavoz de NA-BAI que aplique las matemáticas para hacer los presupuestos.

Se procede a efectuar la segunda votación volviéndose a producir empate por 8 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana) y 8 votos en contra (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia, Sr. Bermejo) por lo que la moción queda rechazada por el voto de calidad de Alcaldía.

18.- MOCIÓN QUE PRESENTA MAITE VALENCIA AL PLENO DE ZIZUR MAYOR – NAGUSIA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SOBRE MOVILIZACIONES DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE GESTIÓN DEPORTIVA. "Los

trabajadores y las trabajadoras del sector de gestión deportiva están llevando a cabo diversas movilizaciones y jornadas de huelga. Tal calendario movilizador se ha visto plasmado en cinco días de huelga durante el fin de octubre y el principio de noviembre y en el inicio de una huelga indefinida si la patronal mantiene su cerrazón. En el origen de la situación que ha forzado a los trabajadores y las trabajadoras a iniciar esta dinámica de reivindicación se encuentra la postura de la patronal del sector, que tras 10 meses de negociación mantiene el bloqueo de la mesa negociadora del convenio provincial del sector de gestión deportiva. En la citada mesa los trabajadores y las trabajadoras presentaron unas demandas mínimas imprescindibles para alcanzar unas condiciones laborales y salariales dignas en un sector que afecta a más de 1.500 personas en Navarra. Teniendo en cuenta que la gestión privada se genera a partir de la privatización de un servicio público (delegación que lleva a que empresarios-as reciban una notable cantidad de dinero público para ofertar un servicio de calidad mientras guardan buena parte de ese dinero en detrimento de las condiciones del personal) y que el Ayuntamiento de Zizur Mayor- Nagusia no es ajeno a esta realidad privatizadora, consideramos que es deber de esta institución municipal velar para que las personas que trabajan en lo que debieras ser un servicio totalmente municipal lo hagan en condiciones laborales y salariales dignas y asegurar que los servicios ofertados y cobrados a la ciudadanía son prestados. Al hilo de todo lo planteado hasta ahora, resulta imprescindible mencionar la postura del Gobierno de Navarra, que chantajea a las instituciones locales condicionando el apoyo económico a determinados proyectos municipales a una privatización de su gestión. Por todo lo expuesto, EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR-NAGUSIA ACUERDA: 1º. Mostrar su apoyo a los trabajadores y las trabajadoras en huelga del sector de gestión deportiva en su dinámica reivindicativa por lograr un Convenio que dignifique sus condiciones laborales. 2º. Penalizar económicamente a la empresa gestora de las instalaciones deportivas municipales por el servicio no prestado. Esto conllevará la devolución individual a abonados y abonadas o matriculados y matriculadas en cursillos o cualquier otra actividad ofertada en estas instalaciones de la parte correspondiente al servicio no prestado. 3º. Estudiar los pasos necesarios a dar para que este servicio sea totalmente público. Además teniendo en cuenta que, en general, la privatización de los servicios públicos no trae la mejora de la prestación de los mismos a la ciudadanía y que siempre redundan en el empeoramiento de las condiciones de los trabajadores y las trabajadoras, se procederá a planificar la reversión de todos los servicios privatizados, incluyendo en ofertas públicas de empleo la posibilidad de que los-as trabajadores-as puedan acceder a estos puestos a través de las vías recogidas en estos casos (concurso oposición, recociéndoles el tiempo trabajado) 4º. Mientras tanto, este Ayuntamiento hará todo lo que esté en su mano por garantizar las condiciones laborales de todo el personal que realice servicios para el ayuntamiento por medio de subcontratas, buscando la equiparación con las de su propio personal. 5º. Poner en conocimiento de la ciudadanía y de los medios de comunicación este acuerdo municipal."

La Sra. Valencia explica que ha presentado dicha moción al Ayuntamiento de Zizur Mayor porque, además de ser transmisora del mensaje de los trabajadores, es consciente de que en Zizur también existe esa problemática

ya que la condición de estos trabajadores es mala teniendo en ello parte de responsabilidad del Ayuntamiento. Destaca el punto cuarto de la moción al entender que es muy importante que el Ayuntamiento garantice la condición laboral de las subcontratas exigiendo unos mínimos. El Sr. Colio adelanta que el equipo de Gobierno va a votar en contra, tanto porque está fuera de tiempo, como que se aprovecha el apoyo a los trabajadores con la crítica al funcionamiento del Ayuntamiento. También indica que la materia ya ha sido objeto de estudio en diversas Comisiones. La Sra. Valencia contesta: primero, que la moción no está fuera de tiempo porque siguen las negociaciones; segundo, que ella entiende que los trabajadores no están en condiciones justas de trabajo y, tercero, que no estaba enterada de que ya se había estudiado el tema como le vuelve a indicar el Sr. Colio. Interviene posteriormente la Sra. Montero adelantando que el PSOE va a votar en contra porque en la moción se mezclan cuestiones de diversa índole de las cuales sólo coinciden en el apoyo a los trabajadores y a sus negociaciones.

Se rechaza la moción por 14 votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Arenzana, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez) y 2 a favor (Sra. Valencia, Sr. Bermejo).

19.- MOCIÓN QUE PRESENTA NA-BAI SOBRE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. El grupo municipal de Zizur Nagusia- Zizur Mayor presenta para su debate y posterior votación o adhesión de todos aquellos grupos municipales que así lo deseen el siguiente texto, que ha sido remitido pro Amnistía Internacional a todos los Ayuntamientos Navarros. 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. "Todos los derechos para todas las personas: renovar el compromiso." Exposición de motivos: Hace 60 años, los Estados recordaron su compromiso de "promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto mas amplio de la libertad" y reconocieron que "los seres humanos sólo pueden liberarse del temor y de la miseria, si se crean condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de todos los derechos humanos." Al adoptar la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, los Estados se comprometieron a respetar y hacer cumplir el conjunto de los derechos humanos, civiles, económicos, políticos, sociales y culturales, proclamando así el derecho a un nivel de vida digno. Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y ninguno tiene prioridad sobre otro. Por lo tanto, la comunidad internacional debe tratar el conjunto de los derechos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Para el pleno disfrute del derecho a la libertad de expresión es necesario concertar esfuerzos a favor del derecho a la educación. Para el disfrute del derecho a la vida es preciso reducir la mortalidad infantil, las epidemias y la malnutrición. Sin embargo, pese a la promesa de la Declaración Universal de Derechos Humanos, únicamente en 2007, 1.252 personas fueron ejecutadas por su respectivo Estado en 24 países distintos, se documentaron casos de tortura y malos tratos en más de 81 países, 45 países tienen detenidos a presos y presas de conciencia, 854 millones sufren la tortura del hambre y 1.100 millones de personas no ven satisfecho su derecho a una vivienda digna, de las cuales, más de la mitad son mujeres. Sesenta años después, todavía está



pro cumplir la promesa de unos derechos humanos universales e indivisibles para todas las personas, que permitan hacer efectivo el derecho a un nivel de vida digno y el ideal del ser humano libre. Por lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento acuerda: En el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1. Este Ayuntamiento se compromete a renovar el compromiso con los derechos humanos y a defender su universalidad, indivisibilidad e interdependencia, tal y como figuran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 2. Esta defensa será parte de nuestro trabajo institucional diario mediante el establecimiento de los medios necesarios y a través del apoyo a las víctimas y a los defensores y defensoras de los Derechos Humanos que en todo el mundo trabajan por hacer real la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 3. Este ayuntamiento dará traslado del siguiente acuerdo al Gobierno de Navarra y al Gobierno Español. 4. Dar traslado del siguiente acuerdo a los medios de comunicación.

Inicia el debate el Sr. Colio solicitando que el Pleno ratifique la moción y, con ello, la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Sra. Montero indica que van a votar a favor pero propone una pequeña modificación consistente en que, en el tercer punto, dónde dice "Gobierno Español", sustituirlo por "España". El Sr. Alcalde indica que no tiene ningún problema ya que el texto no ha sido modificado respecto al remitido por Amnistía Internacional. El Sr. Colio, por su parte, insiste en que no hay modificaciones y se admite el cambio sin oposición alguna al respecto.

Se aprueba la moción por unanimidad.

20.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A. "Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, NABAI, PSN-PSOE, y IUN-ENB) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos actos terroristas cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente: "1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo todos los actos terroristas perpetrados últimamente por la banda terrorista E.T.A...2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a los heridos y a todas las personas damnificadas por los actos terroristas.3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

Se aprueba la moción por 15 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Bermejo, Sra. Arenzana, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez) y 1 abstención (Sra. Valencia)

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Vizcay afirma que nunca se le había acusado de "ética" y entiende que se le ha acusado de "ética" por el Sr. Colio a causa de su ignorancia. En la línea quiere hacer alusión a todos los cargos que ocupan el Sr. Alcalde, el Sr. Colio y la Sra. Liras, los cuales enumeran y a los que nos remitimos. Cuestiona si es ética política que tres personas ocupen todos los cargos en un Ayuntamiento de 17 concejales. El Sr. Colio contesta que dados los epítetos que se utilizan, dado que se cuestiona su efectividad como economista, se reafirma en su postura. También afirma que es el Pleno el que les ha colocado en el Gobierno y que debe ser el Pleno el que les sustituya. Por último hace alusión a que el UPN se considera con derecho a gobernar lo cual critica. El Sr. Vizcay afirma que no ha dudado de la capacidad del Sr. Colio como economista en su profesión, sino en el Ayuntamiento, ya que no ha hecho los presupuestos. En cuanto al hecho del derecho ha estar en el Gobierno insiste en que a NA-BAI no le corresponde estar en el Gobierno porque sólo son tres; entiende que corresponde a UPN que es el partido más votado. El Sr. Iriarte quiere recordar que debe celebrarse el Pleno extraordinario para decir qué inversiones presentar al Plan de Inversiones del Ministerio de Administraciones Públicas. También quiere hacer unas preguntas de las que no espera casi ni respuesta: ¿Por qué no se ha aprobado la Plantilla Orgánica del 2008?, ¿Por qué no se ha aprobado el Convenio con los trabajadores?, ¿Por qué no se ha aprobado el Reglamento de Funcionamiento Interno?, ¿Por qué no se han aprobado los Presupuestos del 2009?, ¿Por qué no se aprobado el Proyecto del Patio Escolar?, ¿Por qué no se atienden las peticiones del Colegio de Catalina de Foix?, ¿Por qué se sigue gestionando tan mal este Ayuntamiento?, ¿Por qué no abandonáis el barco antes de hundirlo del todo? Para finalizar felicita las fiestas en castellano y euskera. El Sr. Alcalde le responde que ya se ha contestado a cada una de esas cuestiones en su momento correspondiente. También aprovecha para felicitar las fiestas tanto a todos los habitantes de Zizur Mayor como a sus compañeros de Corporación y manifiesta su deseo de que el Olentzero traiga a Zizur Mayor ayudas del Ministerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en once pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 95654 al 95664, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria, Certifico.